

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/02915 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a establecimientos comerciales de la calle Alicante por obras públicas de duración prolongada. Identificador BDNS: 746728.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746728>.

Extracto del Acuerdo de 01 de marzo 2024 de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para establecimientos comerciales de la calle Alicante por obras públicas de duración prolongada.

Primero. Personas Beneficiarias:

Estar constituida bajo alguna de las siguientes formas jurídicas:

- Persona física: empresario individual o autónomo.
- Persona jurídica: Sociedad limitada, sociedad laboral, comunidad de bienes, cooperativas y sociedades civiles.

Segundo. Finalidad:

Destinadas a establecer un mecanismo de compensación económica a establecimientos comerciales afectados por la ejecución de obras públicas en la calle Alicante.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La cuantía total máxima de la subvención asciende a 42.000 € que se imputará a la aplicación presupuestaria TB5204312047910 del vigente presupuesto municipal.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El plazo será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP.

València, a 1 de marzo de 2024. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

